



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

Osorno, 17 AGO 2015

MAT. : AUTORIZA COLECTA PÚBLICA A "AGRUPACION ADOPTA UN AMIGO DE OSORNO".

DECRETO N° 1031 / VISTOS :

La solicitud presentada por "AGRUPACION ADOPTA UN AMIGO DE OSORNO", a realizar Colecta Pública;

Las facultades conferidas por el Artículo 21 del D.S. 955, de 1974 Ministerio del Interior, modificado por el Decreto N°969, de 1975, de la misma Secretaría de Estado;

El Reglamento N°13 de fecha 25 de Junio de 1991, sobre tramitación y otorgamiento de permisos municipales para colectas públicas comunales;

El Reglamento N°14 de fecha 21 de Noviembre del año 1991 que modifica el artículo 3° del Reglamento N°13 citado precedentemente;

Que la referida institución ha dado cumplimiento a las exigencias reglamentarias;

La providencia y el visto bueno correspondiente; y

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

DECRETO:

AUTORIZASE a "AGRUPACION ADOPTA UN AMIGO DE OSORNO", para que lleven a efecto **Colecta Pública**, en la Comuna de Osorno, el **Lunes 31 de Agosto de 2015**, en conformidad a las normas reglamentarias vigentes.

Las personas encargadas de efectuar la recolección deberán exhibir la respectiva credencial y portar su cédula nacional de identidad.

Las utilidades producto de esta Colecta Pública, sólo podrán financiar gastos propios de vuestra institución.

Deberá remitirse a Alcaldía dentro del plazo de 30 días corridos, desde la fecha de realización un informe detallado del ingreso obtenido en la **Colecta Pública**, plan de inversión aprobado por la asamblea o directorio de esa institución, según estipulen los estatutos.

DEJASE CONSTANCIA que el otorgamiento de un próximo permiso a esa institución, quedará condicionado al cumplimiento de las obligaciones precitadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JABV.YJUR.sjae.

Distribución:

- Interesado
- Dideco
- Archivo Colectas
- Archivo Secretaría.

Id.: 549895.



JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO



*Partes
Dinero
colecta
13/08/15*

Osorno, 13 de agosto 2015

Para: Sr. Jaime Bertín Valenzuela
Alcalde I. Municipalidad de Osorno

De: Yasna Riquelme G.
Presidenta Agrupación Adopta un Amigo Osorno



De Vuestra Consideración:

La agrupación Animalista Adopta un Amigo de Osorno, personalidad jurídica N°3436-f le informa a usted que estamos haciendo un trabajo arduo para esterilizar y sacar a los perritos y perritas de las calles de nuestra ciudad, poniéndolos en hogares responsable, fomentando la tenencia responsable y la gestión de su municipio con el proyecto CEC y en las actividades que se realizan para mejorar la imagen de nuestra ciudad y contribuir a el cuidado de nuestros animales.-

Por lo tanto, para que la agrupación siga con tan noble trabajo voluntario, es que solicitamos a usted la autorización para efectuar una colecta el día 31 de Agosto del presente, con la finalidad de solventar las necesidades de nuestros animalitos rescatados, ya sea en alimentación, veterinaria, hospitalizaciones y tratamientos varios.-

Esperando que esta misiva tenga una positiva acogida y deseando ser un aporte más en su gestión edilicia, se despide atentamente.-

Yasna Riquelme G.

Presidenta de Adopta un Amigo Osorno

✓ al día

I. MUNICIPALIDAD OSORNO	
OFICINA DE PARTES	
FECHA DE RECEPCION	<u>13/08</u>
FOLIO	_____
INGRESADO	<u>549895</u>
REBAJADO	_____
FOTOCOPIADO	<u>13 ABO 15</u>

Colecta Adopta

N°	Primer nombre	Segundo nombre	A.Paterno	A. Materno	Rut
1	Yasna	Lorena	Riquelme	Gutierrez	15.984.172-3
2	Ariela	Ivonne	De La Guarda	Gomez	16.452.781--6
3	Gabriela	Nicole	Barria	Nuñez	18.131.302-1
4	Constanza	Daniela	Urrutia	Andrade	19.641.884-9
5	Mitzi	Gueraldine	Pineda	Barria	19.641893-8
6	Lisette	aylin	Merino	Cano	19.641.083-k
7	Viroscka	Ornella	Rios	Vargas	18.206.089-5
8	Gisselle	Nathaly	Garcia	Soto	18.238.890-4
9	Montserrat	Andrea	Sovier	Medina	19.084.795-0
10	Lisette	De Lourdes	Garcia	Kaminski	18.492.090-5
11	Gabriela	Erminda	Carcamo	Aguilar	18.004.955-k
12	Carolina	Del Rosario	Avenaño	Vidal	15.896.316-7
13	Francesca	Natalia	Bernucci	Gonzalez	16.832.331-k
14	Sara	Ignacia	Aucapan	Hueicha	19.087.201-7
15	Karen	Amelia	Pérez	Peña	15.895.766-3
16	Nicole	Patricia	Medina	Lobos	19.084.739-k
17	Catalina	Francisca	Jara	Gonzalez	18.428.244-5
18	Karen	Filomena	Peralta	Vidal	18.130.414-6
19	Margoth	Berenice	Alvarez	Seguel	19.537.380-9
20	Laleska	Andrea	Andrade	Andrade	19.166.665-8
21	Monica	Del Carmen	Andrade	Ojeda	11.595.499-7
22	Katherine	Gislein	Fuentealba	Andrade	17.532.044-k
23	Juan	Domingo	Urrutia	Angulo	7.567.059-1
24	Sara	Nicol	Dominguez	Ramirez	18.427.342-k
25	Scarleth	Salome	Saldivia	Soto	18.428.023-k
26	Tania	Andrea	Silva	Bollman	18.492.540-0
27	Carla	Del Carmen	Silva	Bollman	18.131.319-6
28	Blanca	Yesica	Bollman	Maldonado	11.922.859-k
29	Diego	Ignacio	Catejo	Fritte	19.269.747-6
30	Karen	Marisol	Mancilla	Asenjo	18.491.679-7
31	Carlos	Enrique	Catalan	Gomez	18.871.231-2
32	Felipe	Sebastian	Yañez	Provoste	17.996.727-8
33	Isidora	Del Pilar	Miranda	Matamala	18.239.157-3
34	Aline	Tamara	Mancilla	Asenjo	21.221.646-6
35	Camilo	Alexis	Puñoñanco	Elgueta	17.358.693-0
36	Mauricio	Armando	Vera	Elgueta	18.870.959-0
37	Cristofer	Patricio	Negron	Toroosidis	17.659.651-1
38	Luis	Alfonso	Gonzalez	Miranda	17.742.484-6
39	Javiera	Poulette	Reyes	Garces	20.523.574-4
40	Amber	Dannae	Hernández	Calfulf	20.235.125-5